



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**RECTIFICA DECRETO N° 1528 DE
FECHA 02/05/2017 QUE APRUEBA
CORRECCIÓN HORARIA A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 1875

CHILLAN VIEJO, 26 MAY 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799/08.03.2017 mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1528 de fecha 02.05.2017, considerando c) y punto N°1, que aprueba corrección horaria de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Enfermera Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

c) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 1528 de fecha 02/05/2017 mediante el cual se aprueba corrección horaria de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne en el sentido que en el punto N° 1 dice: "12 de Abril de 2017" y debe decir "24 de abril de 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OE/S/AHM/iec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- RR.HH. Desamu
- Departamento de Salud Municipal


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE